

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Cáceres.

Hago saber: Que el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, término de veinte días, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno o solar para edificar sito en la calle Tenerías Altas, de esta ciudad, sin número de gobierno, de superficie 447 metros 9 centímetros cuadrados. Landa; por la derecha entrando en él, con terreno y resto de la finca de donde fué segregada, propiedad de don Luis Velasco Martín; izquierda, con calleja de servidumbre para entrada a la finca de matriz de donde procede, y otra propia de doña Nicolasa Vega Cebrián, y espalda, con resto de donde se segregó, propia de don Luis Velasco Martín. Dentro de su perímetro se ha construido un edificio compuesto de dos plantas destinadas a naves industriales, que miden 38 metros 70 decímetros cuadrados, y que constituye anejo de la finca total descrita sobre la que fué construido. Su construcción es a base de hormigón en masa fabricada de mampostería y de mortero bastardo, forjado de piso de viguetas prefabricadas de hormigón y bovedilla y cubierta de teja árabe.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que podrán admitirse las posturas que se hagan, pero se tendrá en cuenta lo que se dispone en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra Aurelio Chacón Lanchó y su esposa, doña Isidra del Monte Pedrero, vecinos de Cáceres.

Dado en Cáceres, a quince de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Lumbreras Valiente.—El Secretario, 2.768-3.

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 571/70, instados por doña Carmen Nalda Ortega, representada por el Procurador don Juan Ignacio Ayala del Hierro, contra doña María del Carmen Hay Guajardo-Fajardo y su esposo, don José Domingo Montalvillo, en los que se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Finca número ciento cuarenta y ocho o departamento número nueve, sito en la planta séptima de la casa sin número, hoy cuarenta y dos, de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, que ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina-bar, un dormitorio, terraza, baño-aseo y armarios. Landa; frente, entrada pasillo de acceso, patinillo de ventilación y ascensores grupo B; izquierda entrando, patinillo de ventilación y departamento número diez; derecha entrando, departamento número ocho, y fondo, espacio libre de jardín. La corresponde el cuarto trastero número ciento treinta y cinco. Cuota de propiedad, 0.397 por 100; cuota de ascensor 0.429 por 100; cuota de calefacción, 0.469 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 483, libro 116 de la sección segunda de Chamartín, folio 207, finca 7.432, inscripción sexta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día nueve de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, por la rebaja del veinticinco por ciento sobre la cantidad consignada en la escritura de hipoteca, que fué de ochocientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, 2.765-3.

VIGO

El ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido

Hace público: Que en la primera Junta general de acreedores del juicio universal de quiebra número 109, de 1970, promovido por el Procurador don Francisco Lago Goberna, en nombre y representación de «José Lantero e Hijos, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Meneses, número 5, y de «Marítima del Muesal, S. A.», Sociedad también mercantil, domiciliada en Oviedo, calle Matemático Pedrayes, número 4, contra la Comunidad que viene girando bajo el nombre de «Viuda e Hijos de Constante Freire», con domicilio comercial en Bouzas-Vigo, Camino de la Raposa, número 29, y cuya Comunidad la constituyen doña Margarita Freire Pérez, mayor de edad, viuda; don Rodrigo Freire Freire, casado; don Gonzalo Freire Freire, soltero; doña María Aurora Margarita Freire Freire, soltera; doña Margarita Freire Freire, asistida de su esposo, don Juan José Rodríguez Mallo; don José Luis Freire Freire, casado; doña María del Pilar Freire Freire, soltera; doña María Dolores Freire Freire, soltera, y doña María Asunción Freire Freire, soltera; todos ellos mayores de edad y con domicilio comercial en Bouzas-Vigo, Camino de la Raposa, número 29, fueron designados como Síndicos don Manuel García de la Peña San Simón, mayor de edad y de esta vecindad, por «Guacor, Sociedad Anónima»; don Félix María Odriozola de Felipe, por el Banco de Vizcaya, mayor de edad y de esta vecindad, y don Ceferino Carnero Carnero, mayor de edad y de esta vecindad, por sí mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la prevención de que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la Comunidad quebrada, en el domicilio de ésta.

La referida Junta general fué celebrada en el día de hoy.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Vigo a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Troncoso.—El Secretario judicial.—9.323-C.

En virtud de proveído dictado con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, en la pieza cuarta, dimanada del juicio universal de quiebra que, con el número 109 de 1970, se sigue en este Juzgado y con referencia a la comunidad conocida por «Vda. e Hijos de Constante Freire», se acordó señalar para la Junta de examen y reconocimiento de créditos el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vigo a diez de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial.—9.324-C.